



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE INDEPENDENCIA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL RM N°014-99-JUS
 AVENIDA SACSAYHUAMÁN CON ESQ. PACARITAMBO - CEDIF INABIF, 2DA ZONA, URBANIZACIÓN TAHUANTINSUYO, INDEPENDENCIA

EXP. N°007-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO
N° 005-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-INABIF-INDEPENDENCIA

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 10:00 a.m., del día 28 del mes de Agosto del año 2019, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificado con RUC N°20130534211, debidamente representado por su Procurador Público Municipal **LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI**, delegando representación a **KATY ROXANA NEYRA ROSALES**, identificada con D.N.I. N°10206839, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, tercer Piso, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima, y la parte invitada **GAGO VICUÑA CIRO EDUARDO**, identificado con D.N.I. N°19817295, con domicilio en Huamanga N° 1225, distrito La Victoria, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo, se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia Certificada de la Solicitud en ocho (08) folio(s) de la solicitud de Conciliación N°007-2019 -JUS. (La que se anexa y forma parte integrante del Acta de Conciliación).

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

- A) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una conciliación laboral de INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS, ante la existencia de responsabilidad civil por negligencia y culpa inexcusable derivada de una relación laboral, en su cargo como funcionario.
- B) Se solicita el pago de la suma de S/ 326,889.43 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 43/100 SOLES), según el informe de Auditoría N°15-2018-2-2165, denominada AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO URBANO VIAL DEL ENTORNO COMPRENDIDO POR LAS AV. AREQUIPA, CAMINO REAL, JAVIER PRADO OESTE Y PAZ SOLDAN EN EL FUNDO CONDE SAN ISIDRO - LIMA - I ETAPA" periodo: 1 de marzo del 2017 al 31 de julio del 2018.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 10:20 a.m., el día 28 del mes de agosto del año 2019, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 005-2019.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Eduardo Morán Moran
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 Soc. de Conciliador Extrajudicial N° 24762
 Reg. Conciliador en Familia N° 1863
 Reg. Conciliador Laboral N° 012
 Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO
 RUC N° 20130534211
 KATY ROXANA NEYRA ROSALES D.N.I.-N°10206839
 SOLICITANTE

Gago Vicuña
 GAGO VICUÑA CIRO EDUARDO
 DNI-N°19817295